

## FICHA LEGISLATIVA AMBIENTAL

### DATOS GENERALES

Título	Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica.		
N° Boletín	16386-21	Fecha de ingreso	23 de octubre de 2023
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara
Autores	María Candelaria Acevedo (PC), Bernardo Berger (IND), Cristhian Moreira (UDI), Leonidas Romero (IND)		

### CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Categoría temática	Pesca y acuicultura
Tipo de ley	Totalmente Ambiental
Compromiso ambiental relacionado con este proyecto de ley <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>"Potenciar la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala (en el marco de la política de desarrollo de un sistema alimentario sostenible)." (<i>Programa de Gobierno Pdte Boric 2022-2026</i>).</li></ul>

### ESTADO

SEGUNDO TRÁMITE (SENADO)

### URGENCIAS

1 SIMPLE, 3 SUMA Y 1 DISCUSIÓN INMEDIATA

Fecha de última actualización: 18 de marzo de 2024

<sup>1</sup> Para mayor información sobre los compromisos en materia ambiental del Pdte. Gabriel Boric, consultar el Reporte Compromisos y Cumplimiento de Promesas en Materia Ambiental 2022-2023.  
<https://votacionesambientales.cl/publicaciones/>

## ANTECEDENTES Y CONTENIDO

---

Desde el año 2021 se han realizado sucesivas excepciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, para poder disponer los saldos de cuotas remanentes no capturados de distintas pesquerías cerrada de nuestro país, a raíz de la pandemia mundial generada por coronavirus. Además, las condiciones oceanográficas y disponibilidad de biomasa, así como la notoria alteración de los ciclos biológicos de los recursos pesqueros, producto del cambio climático y los efectos del fenómeno del niño (ENSO – El Niño Southern Oscillation, por sus siglas en inglés) han propiciado que la presión de pesca durante el segundo semestre, se haya incrementado, época en la cual existe una mayor actividad reproductiva de los recursos pesqueros y por ende, una mayor sensibilidad al esfuerzo de pesca.

Por otro lado, dicen los autores de la moción, la información sobre consumo y control de cuota proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura da cuenta que existe un importante remanente de cuota correspondientes al año 2022 y 2023 no extraído, en recursos de régimen cerrado en las distintas macrozonas de nuestro país. La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas.

Los remanentes de cuota motivó tres modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura en los últimos años, permitiendo capturar un remanente del año anterior de las especies: Sardina Común Strangomera Bentincki y Anchoveta Engraulis Ringens, entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos, en la primera modificación legal; luego, se amplió la cobertura en especies y territorio, permitiendo capturar los remanentes de recursos sardina común (Strangomera Bentincki), sardina austral (Sprattus Fuegensis) y anchoveta (Engraulis Ringens), en la Región de Atacama, la Región de Coquimbo y en las regiones de Valparaíso a Los Lagos, y en el caso de la merluza común (Merluccius Gayi Gayi) y merluza austral (Merluccius Australis), entre Coquimbo y Los Lagos.

Las modificaciones legales referidas a los remanentes señalados han tenido un impacto positivo en la situación económica de los pescadores artesanales y han influenciado positivamente la economía de las regiones donde se implementó. Según se presenta en la moción, en la región del Biobío, el rubro “Pesca artesanal”, representa casi el 2% del PIB de la región y si se considera el factor de procesamiento primario (harina de pescado e industria procesadora principalmente), el PIB corregido podría llegar al 5% lo que es representado en más de un tercio por la industria reductora, que basa su pesquería en pequeños pelágicos<sup>2</sup>. Además, según da cuenta el acta de la Sexta Sesión del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, año 2021<sup>3</sup>, estas modificaciones a las cuotas de remanentes no han afectado significativamente a la biomasa desovante de las especies mencionadas, cuestión a considerar pues el presente proyecto busca otorgar una solución definitiva y continua ya discutida y transversalmente aceptada.

---

<sup>2</sup> Boletín N° 16386.

<sup>3</sup> Boletín N° 16386, en referencia a [https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-112739\\_documento.pdf](https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-112739_documento.pdf)

En relación con ello, se destaca que la legislación actualmente vigente dispone que “En el evento que no se capture la totalidad en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente” (letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Los pescadores artesanales de las regiones señaladas han planteado múltiples problemáticas en el debate de las modificaciones legales citadas, que suponen no lograr capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por diversas razones tanto climáticas, biológicas y circunstanciales, como la movilidad de ciclo reproductivo. Esto ha motivado la dictación de vedas consecutivas, inéditas y con vigencia en el mes de noviembre del año 2021, postergando con ello la operación de fin de año, privando de un periodo considerable de extracción al sector pesquero artesanal que realiza su esfuerzo sobre las referidas pesquerías.

La aplicación de los remanentes, en los distintos recursos pesqueros, ha permitido disminuir la presión de pesca y por ende, el esfuerzo pesquero, en el segundo semestre de cada año, permitiendo disminuir las capturas, en un periodo reproductivo altamente sensible, desplazando el mencionado esfuerzo de pesca hacia un periodo donde el recurso está más sano, donde la actividad reproductiva es menor y donde las condiciones climáticas permiten una mejor operación de pesca.

Frente a la necesidad de dar solución consistente y continua a la solicitud de múltiples organizaciones de pescadores artesanales, los autores estiman pertinente y necesario la presentación de un proyecto de ley que, a través de un artículo único, pueda contar con una discusión ágil y acotada sobre la materia, que permita otorgar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la capacidad de regular la excepcionalidad generada mediante los proyectos de ley aprobados según boletines 13.987-21, 14.715-21 y 16.024-21.

#### Contenido del proyecto<sup>4</sup>:

El proyecto de ley consta de un artículo único que dispone que los remanentes de cuota no consumidos por la pesca artesanal durante el año para los recursos sardina común (*Strangomera Bentincki*), sardina austral (*Sprattus Fuegensis*) y anchoveta (*Engraulis Ringens*), desde la Región de Atacama a Los Lagos, y en el caso de la merluza común (*Merluccius Gayi Gayi*) y merluza austral (*Merluccius Australis*), entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos, podrá ser extraído por ella, dentro de los ciento ochenta días de captura siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año siguiente. Esto considerando que la cuota global de captura tenga un mínimo de 10% de disponibilidad no capturada en el año, la pesquería no haya sido declarada en condiciones de agotamiento o colapso por parte del comité científico. El traspaso de remanentes no podrá superar el 30% de la cuota global del año anterior.

En primer trámite se aprobó que el plazo de extracción de los remanentes sea de 45 días y que el límite de traspaso del remanente no podrá superar el 20% de la cuota global del año anterior.

---

<sup>4</sup> Para conocer el contenido íntegro de este proyecto de ley, revisar la última sección de este documento.

## RESUMEN TRAMITACIÓN



### 1. RESUMEN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL - CÁMARA

#### 1.2 DETALLE DEL PRIMER INFORME DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES\*

\* 4 sesiones entre el 10 de enero y el 6 de marzo de 2024

##### 1.2.1. >> INTEGRANTES COMISIÓN<sup>5</sup>

PSC	Sara Concha
PREP	José Carlos Meza
UDI	Eduardo Cornejo
UDI	Cristóbal Martínez
RN	Hugo Rey
PEV	Félix González
PS	Daniel Manouchehri
PS	Daniel Melo
INDEPENDIENTE (Bancada PPD)	Jaime Araya
INDEPENDIENTE (Bancada PPD)	Camila Musante
INDEPENDIENTE (Bancada Frente Amplio)	Clara Sagardia

<sup>5</sup> Participaron también de la Comisión los diputados Jorge Brito y Leonidas Romero.

INDEPENDIENTE  
(Bancada) | Francisco Pulgar

#### 1.2.2. >> DISCUSIÓN EN COMISIÓN

- **El diputado Jorge Brito dijo que la extracción del remanente**, es decir, del porcentaje de la cuota autorizada de pesca que no ha sido extraída, transgrede el principio precautorio que es fundamental en la ley de pesca y acuicultura, donde siempre se debe actuar con responsabilidad y sin transgredir el criterio científico, el cual fija la cuota máxima de captura de peces.
- **El diputado Jorge Brito afirmó que en su oportunidad, se trató de una medida excepcional**, pero la realidad es que se estaría intentando todos los años. Informó que algunos pescadores estaban el 2019 vendiéndole la cuota que no habían logrado pescar ese año a la industria, con lo que la industria iba a poder pescar al año siguiente lo que los pescadores artesanales no habían extraído el año anterior.
- **El diputado Jorge Brito señaló que existiría un subreporte de la pesca real que se realiza**, estimándose que la pesca que se realiza es cinco veces más que la registrada por criterios científicos.
- **El diputado Leónidas Romero sostuvo que la solicitud para capturar el remanente no es nueva**, siendo esta aprobada por tercera o cuarta vez. Sugirió aprobar este proyecto de ley para que los pescadores artesanales de varias regiones puedan beneficiarse de este tipo de medidas, teniendo en consideración que están contra el tiempo, por las próximas inclemencias climáticas.
- **El diputado Félix González comentó que es necesario de escuchar a algunos expertos**. Indicó que existe una variable económica y otra de conservación. Respecto a la segunda, afirmó que los peces son animales y, por tanto, tienen una tasa de reproducción que no se puede obviar ni intervenir. Sostuvo que el principio de la cuota es creerle a la ciencia, donde la tasa de reproducción obliga a tener un tope de extracción y si se transgrede dicho tope, se estaría afectando la sustentabilidad del recurso.
- **La diputada Clara Sagardia hizo presente que no obstante que en un principio se trató de una normativa excepcional producto de la pandemia**, con el pasar del tiempo se ha ido normalizando su aprobación, lo cual es peligroso e inconveniente para la preservación de las especies.
- **La diputada Clara Sagardia explicó que de acuerdo a las exposiciones, se ha podido determinar** que los productos estarían agotados, motivo por el cual debiese rechazarse la iniciativa legal. Sin embargo, atendido que existirían ciertos compromisos, se debe buscar una alternativa equilibrada con la disminución del plazo; asimismo, además, establecer que el traspaso de remanentes no podrá superar el 20% de la cuota global, a diferencia del 30% que propone la Comisión de Pesca.

#### 1.2.3. >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
<b>EJECUTIVO</b>		
Ministerio de Economía	Nicolás Grau	Ministro
Ministerio del Medio Ambiente	Maisa Rojas	Ministra
Ministerio del Medio Ambiente	Tomás Saieg	Jefe Oficina Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente	Rodrigo Pérez e Ignacio Martínez	Asesores Legislativos
Subsecretaría de Pesca	Julio Salas	Subsecretario
Subsecretaría de Pesca	Vicente Andrade	Asesor de Gabinete
Subsecretaría de Pesca	Lilian Troncoso	Jefa Departamento de Pesquerías
Subsecretaría de Pesca	Gigliola Centonzio	Profesional del Área Pesca
Comité Científico de Pequeños Pelágicos	Rodolfo Serra	Presidente (s)

#### 1.2.4. >> PRINCIPALES TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL TRATADOS

TEMA	ARGUMENTO	NOMBRE Y CARGO
Ciclo de vida de los recursos pesqueros	Hizo presente que los recursos hidrobiológicos tienen un ciclo de vida diferente que depende de cada una de las especies y los impactos en la biomasa y la sostenibilidad de los recursos dependen, en gran medida, del ciclo de vida. Afirmó que las especies que tienen una vida más larga no se reproducen anualmente, tendrán un impacto diferente en comparación a especies pelágicas pequeñas. Por ello, manifestó la importancia de considerar el estatus del recurso, ya que no es recomendable avanzar hacia la autorización de remanentes cuando el recurso se encuentra en estatus agotado o sobreexplotado.	Vicente Andrade Asesor del Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Embarcaciones artesanales	Indicó que en el caso de las pesquerías de pequeños pelágicos no habría problema por el momento, pero que no se puede incorporar especies que sean sobreexplotadas o en un estado de agotamiento, razón por la cual es necesario solo considerar aquellas pesquerías que estén saludables.	Lilian Troncoso Jefa Departamento de Pesquerías
Cuota global de captura	Explicó que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el 29 de diciembre de 2023, estableció las cuotas anuales de captura de unidades de pesquería de anchovetas y sardina común en las regiones de Valparaíso y Los Lagos,	Gigliola Centonzio

	pero recogiendo lo que propone el comité científico técnico, es decir, se está estableciendo un rango global de una cuota de captura sin ley de remanente y con ley de remanente, precisando que si se aprueba esta propuesta, evidentemente, se generaría una disminución en la cuota global de captura establecida para evitar el aumento de la cuota global anual.	Profesional del área de pesca
Cuota global de captura	Sugirió revisar el acta del Comité Científico Técnico de las Pesquerías toda vez hace presente lo siguiente <sup>6</sup> : a) Los traspasos de remanente dificultan los análisis del manejo pesquero y con ello la asesoría técnica. b) En el caso de la Anchoqueta y Sardina común, en la zona de las regiones de Valparaíso a Los Lagos, en relación con el control de cuotas, se observa que las capturas han excedido la cuota global de captura establecida, por lo que en términos técnicos no existen remanentes. Lo anterior, sucede porque el remanente del 2021 fue capturado en 2023.	Gigliola Centonzio Profesional del área de pesca
Peces pelágicos pequeños	Hizo presente que el comité científico no comparte la situación de los peces pelágicos pequeños y se manifiesta contrario a la aplicación de los remanentes para sumarlos a la cuota del año siguiente, dada la incertidumbre de la evaluación de stock, toda vez que los peces pelágicos pequeños presentan una dinámica muy rápida y están fuertemente impactados por la fuerza de reclutamiento que ingresa cada año la pesquería, lo que provoca fuertes variaciones en su abundancia.	Rodolfo Serra Presidente (S) del Comité Científico de Pequeños Pelágicos
Riesgo e incertidumbre	Explicó que las estimaciones de biomasa, el cálculo de la Captura Biológica Aceptable (CBA) y el diagnóstico del estado de los recursos pesqueros, presentan alta incertidumbre por la variabilidad del recurso y por la calidad de la información que está siendo utilizada, toda vez que se puede subestimar la abundancia. Esto significa un cierto nivel de incertidumbre y riesgo y, al agregar el remanente que queda de un año para otro, en caso de quedar, aumenta el riesgo de sobreexplotación	Rodolfo Serra Presidente (S) del Comité Científico de Pequeños Pelágicos
Subreporte	Otro inconveniente que detecta el comité científico es que se abren las puertas a un mayor riesgo de sub reporte de parte de los pescadores para el recurso, por tanto, las estadísticas siempre son una preocupación.	Rodolfo Serra Presidente (S) del Comité Científico de Pequeños Pelágicos
Reporte de pesquería de merluza	Mencionó que en el caso de la merluza común el desembarque, en particular del sector artesanal, presenta altas cifras de no reporte o sub reporte que ha evitado que este recurso se recupere y que recién en la actualidad este presentando indicios de recuperación. Lo anterior, porque ha sido sometido a una sobre pesca que no está manifestada en las estadísticas oficiales. En el caso de la merluza austral, comentó que en la Región de Los Lagos no existe la manera de poder revisar o estimar en qué medida se reporta en esta pesquería artesanal, donde se abren espacios de pesca ilegal (sin licencias o que han traspasado sus capturas a otros actores y no obstante siguen capturando).	Rodolfo Serra Presidente (S) del Comité Científico de Pequeños Pelágicos

<sup>6</sup> 1 Pelágicas, <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (sesión 72)

## 1.1 DETALLE DEL PRIMER INFORME DE COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS\*

\* 3 sesiones entre el 22 de noviembre y el 20 de diciembre de 2023

### 1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN<sup>7</sup>

UDI	Sergio Bobadilla
UDI	Cristhian Moreira
RN	Mauro González
DC	Héctor Barría
PS	Daniella Cicardini
RD	Jorge Brito
PC	María Candelaria Acevedo
PC	Matías Ramírez
INDEPENDIENTE (Bancada PDG)	Miguel Ángel Calisto
INDEPENDIENTE (Bancada RN)	Bernardo Berger
INDEPENDIENTE (Bancada PS)	Tomás de Rementería

### 1.1.2. >> DISCUSIÓN EN COMISIÓN

- **Los diputados de la Comisión opinaron que en vista de las exposiciones era necesario aprobar** la idea de legislar el proyecto de ley y que de conformidad con la información sobre consumo y control de cuota, proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, existe remanente de cuota correspondiente al presente año<sup>8</sup> no extraído, tratándose de recursos pesqueros existentes en las macrozonas que comprenden desde Atacama a Los Lagos y de Coquimbo a Los Lagos. Por lo demás, se ha verificado que los remanentes en estas pesquerías son superiores incluso a los del año anterior.
- **Los diputados consideraron que la letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura**, que indica que “En el evento que no se capture la totalidad (de la cuota) en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente.”, es procedente en situación de normalidad, ya

<sup>7</sup> Participó también de la Comisión el diputado Felipe Donoso en reemplazo de Sergio Bobadilla.

<sup>8</sup> Se refieren al año 2023.



que busca resguardar el principio precautorio y de sostenibilidad en la explotación de los recursos marinos, pero resulta claro que no es aplicable en esta situación de excepción.

- **Los diputados resaltaron los problemas planteados por los pescadores artesanales** de las regiones del Biobío y Ñuble, que ven con preocupación el no lograr capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por razones climáticas, biológicas y circunstancias derivadas de esta pandemia. Entre las razones biológicas, se destacó la movilidad del ciclo reproductivo, que llevó a la autoridad a dictar vedas consecutivas, postergando con ello la operación de fin de año, y privando al sector pesquero artesanal de un periodo considerable de extracción.
- **Se estimó pertinente y necesario establecer una excepción a lo preceptuado en la señalada norma** durante la temporada de pesca 2023, con el propósito de otorgar un alivio a la actividad pesquera artesanal que le permita reponerse de los efectos que provocaron la pandemia y ahora del fenómeno del niño. Lo anterior, en el entendido que se llevaría a cabo sin afectar la sustentabilidad de los recursos marinos, pues se trata de una cuota ya debidamente determinada según criterios científicos, contando, además, con otros resguardos tales como límites temporales y porcentuales.

### 1.1.3. >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
<b>EJECUTIVO</b>		
Subsecretaría de Pesca	Javier Rivera	Jefe de Gabinete
<b>SINDICATOS</b>		
Sindicato de Tripulantes de Cerco de Caldera	Enzo Checura	Presidente
Sindicato de patronos y motoristas, pescadores artesanales de cerco de la comuna de Caldera	José Miguel Aguirre	Presidente
Sindicato de Armadores	Giulliano Reynuaba	Presidente

### 1.1.4. >> PRINCIPALES TEMAS DE RELEVANCIA AMBIENTAL TRATADOS

TEMA	ARGUMENTO	NOMBRE Y CARGO
Remanente de anchoveta	Explicó que los dos últimos años se han quedado con el remanente de la anchoveta. Cuando llega la temporada no la pueden capturar. Dijo que el problema que tienen como pesca artesanal es grave, dado el fraccionamiento, tienen muy bajas cuotas, sobre todo en Atacama, la	Enzo Checura, Presidente del Sindicato de

	macrozona tercera y cuarta, donde es muy baja la cuota de la pesca artesanal. Afirmó que llevan 5 meses sin poder pescar en la región de Atacama y no saben que cuota viene para el próximo año 2024.	Tripulantes de Cerco de Caldera
Embarcaciones artesanales	Afirmó que en la norma, hay dos tipos de categoría: industrial y artesanal. El problema es que las embarcaciones artesanales más robustas, con mayor infraestructura, son catalogados como semi-industriales, lo que calificó como ilógico, puesto que no es necesario andar a remo para ser pescadores artesanales.	Enzo Checura, Presidente del Sindicato de Tripulantes de Cerco de Caldera
Remanente de anchoveta	Informó que la cuota actual de anchoveta asignada a la pesca artesanal en la región de Atacama es de 21,600 toneladas. Sin embargo, hasta la fecha actual, se ha capturado solo el 0.5% de dicha cuota, lo que lleva a cuestionar la posibilidad de transferir el remanente al año 2024. La pesquería ha sido afectada por el fenómeno de El Niño, el cual ha impactado negativamente en la captura de la cuota asignada. Además, resaltó que los estudios demuestran una biomasa considerable de jurel en las costas de Atacama, lo que indica que la pesca artesanal no es una actividad depredadora.	José Miguel Aguirre Presidente del Sindicato de patrones y motoristas, pescadores artesanales de cerco de Caldera
Límite de transferencia de remanente	Manifestó la preocupación por el límite del 30% para la transferencia de remanentes de años anteriores, pidiendo que esta comisión considere aumentar ese porcentaje. Hizo hincapié en que la pesca artesanal no ha logrado capturar su cuota asignada debido a factores externos como el fenómeno climatológico. Además, solicitó que no se limite al primer semestre del año, ya que según estudios oceanográficos del IFOP, se espera que los efectos del fenómeno climatológico del Niño continúen más allá de ese periodo. Se instó a considerar estos elementos en cualquier proyecto de transferencia, asegurando que sea del 100% de la cuota de anchoveta para el año 2024, lo que permitiría a la pesca artesanal trabajar durante los 365 días del año.	José Miguel Aguirre Presidente del Sindicato de patrones y motoristas, pescadores artesanales de cerco de Caldera
Límite de transferencia de remanente	Se ha observado un patrón histórico donde, tras fenómenos climáticos intensos, como El Niño, la población de anchoveta se incrementa considerablemente, mostrándose en grandes cantidades. Se han presenciado varazones de anchoveta en varias regiones, indicando una alta presencia de este recurso. Enfatizó en la necesidad de tener en cuenta que la biomasa de anchoveta para el 2024 será mucho mayor, lo que demandará el uso de cuotas pesqueras. Por ello, planteó la necesidad de transferir el total de la cuota sin explotar para poder cubrir la demanda que se espera.	Giulliano Reynuaba Presidente del Sindicato de Armadores
Determinación de la cuota de captura	Explicó que el Comité Científico Técnico determina una cuota global de captura, diferenciando entre el sector artesanal e industrial, en base a información proveniente tanto del Instituto de Fomento Pesquero como de los desembarques realizados por la pesca artesanal. Subrayó la importancia de este marco normativo, ya que no todos los recursos pesqueros tienen las mismas características, siendo algunos de ciclo de vida corta como los pequeños pelágicos y otros de mayor longevidad.	Javier Rivera Jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca

Periodo de captura	Manifestó reparos respecto a la amplitud del periodo de captura establecido en el proyecto, ya que esto podría afectar las cuotas y generaría condiciones distintas para la proyección del segundo semestre del año 2024. Manifestó la preocupación de que el aumento artificial de la cuota a través del remanente podría generar condiciones adversas a largo plazo para las pesquerías de pequeños pelágicos.	Javier Rivera Jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca
Importancia de las vedas	Hizo hincapié en la importancia de las vedas biológicas para proteger los periodos reproductivos de las especies, mencionando que, aunque se puedan encontrar hembras en estado reproductivo durante gran parte del año, es esencial proteger los momentos donde se concentra la reproducción. Planteó la necesidad de retomar el tema del año biológico como método para establecer cuotas en comités de manejo.	Javier Rivera Jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca

## VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>General y Particular (18-03-2024)</b>			
	116	2	4
Artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, con las modificaciones incorporadas por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	84	29	11

## PROYECTO APROBADO EN PRIMER TRÁMITE (CÁMARA)

---

### PROYECTO DE LEY<sup>9</sup>

"**Artículo único.**- Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero de la letra c) del artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto Nº 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1991, los remanentes de cuota no consumidos por la pesca artesanal durante el año **2023** para los recursos sardina común (*Strangomera Bentincki*), sardina austral (*Sprattus Fuegensis*) y anchoveta (*Engraulis Ringens*), desde la Región de Atacama a Los Lagos, y merluza austral (*Merluccius Australis*), entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos, podrá ser extraído por ella, dentro de los **cuarenta y cinco días efectivos** de captura siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año siguiente. Si las temporadas antes indicadas tuvieran inicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, el plazo de **45 días efectivos** se contará desde su publicación en el Diario Oficial. Esto considerando que la cuota global de captura tenga un mínimo de 10% de disponibilidad no capturada en el año, la pesquería no haya sido declarada en condiciones de agotamiento, **sobreexplotada**, o colapso por parte del comité científico en la determinación de estatus inmediatamente anterior y, con todo, el traspaso de remanentes no podrá superar el **20%** de la cuota global del año anterior.

Dicho diagnóstico, deberá ser fundado por informe técnico emanado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en base a los informes de evaluación de IFOP, y refrendado mediante decreto exento. Respecto de dicho remanente, no serán procedentes las cesiones reguladas en los artículos 55 N y 55 T de la referida ley. **Las cesiones de cuota realizadas el año 2023 conforme al artículo 55 T, solo acrecerán la cuota artesanal para efectos de remanentes cuando dicha solicitud haya sido ingresada cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta el 30 de noviembre de 2023.**

Existiendo remanente, las capturas efectuadas en el año antes de la entrada en vigencia de la ley y las que se realicen desde ese momento, se imputarán automáticamente por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a dicho remanente y, sólo una vez consumido o vencido el plazo anterior para su captura, se imputarán al año calendario en curso. Dichas reglas serán igualmente aplicables en los casos en que la fracción artesanal de la cuota global se encuentre sometida al Régimen Artesanal de Extracción. Todo lo anterior es sin perjuicio de la aplicación de otras medidas de administración, según las reglas generales."

\*\*\*\*\*

---

<sup>9</sup> En negrita se resaltan las modificaciones realizadas por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara.